

International Briquettes Holding y sus Filiales

(Mayoritariamente poseída por Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A.)

Informe del Contador Público Independiente y Estados
Financieros Consolidados Preparados según Normas
Internacionales de Información Financiera (NIIF)
30 de septiembre de 2018



Informe del Contador Público Independiente

A los Accionistas y la Junta Directiva de
International Briquettes Holding y sus filiales

Informe sobre los estados financieros consolidados

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de International Briquettes Holding y sus filiales (IBH o la Compañía), los cuales comprenden el estado consolidado de situación financiera al 30 de septiembre de 2018 y los estados consolidados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año finalizado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y las notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia de la Compañía por los estados financieros consolidados

La gerencia es responsable por la preparación y la presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como por el control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de representaciones erróneas significativas, ya sea por error o fraude.

Responsabilidad del contador público independiente

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos, con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Estas Normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados estén libres de representaciones erróneas significativas.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas significativas en los estados financieros consolidados, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar el control interno relevante para que la Compañía prepare y presente razonablemente los estados financieros consolidados, con el fin de poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación razonable de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

*Pacheco, Apostólico y Asociados (PricewaterhouseCoopers). Av. Principal de Chuao, Edificio PwC.
Apartado 1789. Caracas 1010-A, Venezuela • Teléfono: (0212) 700 6666. Fax: (0212) 991 5210. www.pwc.com/ve*

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía y sus filiales al 30 de septiembre de 2018 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

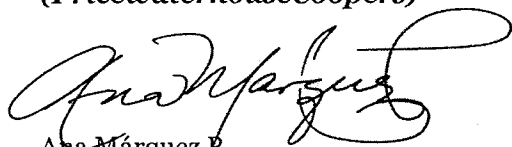
Párrafos de énfasis

Al 30 de septiembre de 2018 los estados financieros consolidados adjuntos fueron preparados sobre la base de principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha. Debido a los asuntos indicados en los párrafos siguientes y explicados en detalle en la Nota 1, existe incertidumbre sobre la resolución final de esos asuntos, los cuales podrían afectar la continuidad de esta condición.

Como se indica en la Nota 1, el 21 de mayo de 2009 se anunció la “nacionalización” de las filiales de International Briquettes Holding (IBH), Venezolana de Prerreducidos Caroní “Venprecar”, C.A. (Venprecar) y Orinoco Iron, S.C.S., Sociedad en Comandita Simple (Orinoco Iron). El 5 de febrero de 2010 el Estado Venezolano tomó control de Venprecar y Orinoco Iron. Durante el 2009 las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron contrataron los servicios de evaluadores independientes, que realizaron avalúos de sus maquinarias e instalaciones para determinar el valor de reposición depreciado de los activos al 30 de junio de 2009. Dichos avalúos fueron actualizados al 30 de septiembre de 2018 y el valor de la mencionada actualización es superior al valor en libros de las inversiones en empresas en proceso de “nacionalización” a esa fecha.

A la fecha, no es conocido cuál será el monto, oportunidad y moneda de pago final por indemnización que recibirá la compañía por parte del Estado Venezolano, en relación con el proceso de “nacionalización” previamente mencionado. En consecuencia, existe incertidumbre ya que no es posible anticipar los efectos que la resolución de estas situaciones pudiese tener sobre los estados financieros consolidados adjuntos de International Briquettes Holding y sus filiales.

Pacheco, Apostólico y Asociados
(PricewaterhouseCoopers)



Ana Márquez P.
CPC 14488

Caracas - Venezuela
5 de noviembre de 2018

International Briquettes Holding y sus Filiales
(Mayoritariamente poseída por Siderúrgica Venezolana “Sivensa”, S.A.)
Estado Consolidado de Situación Financiera
30 de septiembre de 2018 y 2017

	Notas	2018	2017
		(En miles de dólares estadounidenses)	
Activo			
Activo circulante			
Efectivo	4 y 11	204	675
Cuentas por cobrar			
Comerciales y otras	5	135	605
Compañías relacionadas	6	80	62
Anticipos a proveedores y gastos pagados por anticipado	2-f	<u>13</u>	<u>57</u>
Total activo circulante		432	1.399
Inversiones en empresas en proceso de “nacionalización”	1 y 12	903.061	903.061
Otros activos no circulantes		<u>-</u>	<u>8</u>
Total activo		<u>903.493</u>	<u>904.468</u>
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo			
Pasivo circulante			
Cuentas por pagar			
Proveedores		34	724
Accionistas y compañías relacionadas	6	158	294
Utilidades, vacaciones y otras acumulaciones para el personal		2	34
Otros pasivos y acumulaciones		<u>-</u>	<u>153</u>
Total pasivo circulante		<u>194</u>	<u>1.205</u>
Pasivo no circulante			
Accionistas y compañías relacionadas	6	134	-
Otros pasivos no circulantes		<u>226</u>	<u>-</u>
Total pasivo no circulante		<u>360</u>	<u>-</u>
Total pasivo		<u>554</u>	<u>1.205</u>
Patrimonio			
Capital social	8	199	199
Prima en emisión de acciones		107.202	107.202
Superávit por revaluación de activos fijos asociados a las inversiones en empresas en proceso de “nacionalización”		206.513	206.513
Efecto neto de combinación (fusión) de filiales		176.181	176.181
Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial		491.073	491.073
Utilidades retenidas (déficit)			
Reserva legal		6.093	6.093
Déficit		<u>(84.322)</u>	<u>(83.998)</u>
Total patrimonio		<u>902.939</u>	<u>903.263</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>903.493</u>	<u>904.468</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros consolidados

International Briquettes Holding y sus Filiales
Estado Consolidado de Resultados
Años finalizados el 30 de septiembre de 2018 y 2017

	Notas	2018	2017
		(En miles de dólares estadounidenses)	
Ingresos por servicios comerciales, netos	2-n	75	696
Gastos generales y de administración	10	(418)	(579)
Otros (gastos) ingresos operativos, netos	2-n	<u>21</u>	<u>(513)</u>
Pérdida operativa		(322)	(396)
Ganancia en cambio, neta	11 y 2-b	3	29
Otros gastos financieros		<u>(5)</u>	<u>(10)</u>
Pérdida neta del año		<u>(324)</u>	<u>(377)</u>
Pérdida neta por acción (en US\$ por acción)		<u>(0,016)</u>	<u>(0,019)</u>
Promedio ponderado de número de acciones en circulación		<u>19.897.520</u>	<u>19.897.520</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros consolidados

International Briquettes Holding y sus Filiales
Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio
Años finalizados el 30 de septiembre de 2018 y 2017

	Capital social	Prima en emisión de acciones	Superávit por revaluación de activos fijos asociados a las inversiones en empresas en proceso de "nacionalización"	Efecto neto de combinación (fusión) de filiales (Nota 8)	Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial (Nota 8)	Utilidades retenidas (déficit)		Total
						Reserva legal	Déficit	
(En miles de dólares estadounidenses)								
Saldos al 30 de septiembre de 2016	199	107.202	206.513	176.181	491.073	6.093	(83.621)	903.640
Pérdida neta del 2017	-	-	-	-	-	-	(377)	(377)
Saldos al 30 de septiembre de 2017	199	107.202	206.513	176.181	491.073	6.093	(83.998)	903.263
Pérdida neta del 2018	-	-	-	-	-	-	(324)	(324)
Saldos al 30 de septiembre de 2018	<u>199</u>	<u>107.202</u>	<u>206.513</u>	<u>176.181</u>	<u>491.073</u>	<u>6.093</u>	<u>(84.322)</u>	<u>902.939</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros consolidados

International Briquettes Holding y sus Filiales
Estado Consolidado de Flujos de Efectivo
Años finalizados el 30 de septiembre de 2018 y 2017

	Nota	2018	2017
		(En miles de dólares estadounidenses)	
Flujos de efectivo por actividades operacionales			
Pérdida neta		(324)	(377)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto usado en actividades operacionales			
Ganancia en cambio, neta	11 y 2-b	(3)	(29)
Variaciones netas en cuentas operacionales			
Depósitos en garantía		-	603
Cuentas por cobrar comerciales y otras		473	(203)
Accionistas y compañías relacionadas, netas		(20)	30
Gastos pagados por anticipado, anticipos a proveedores y otros activos no circulantes		52	895
Cuentas por pagar proveedores		(690)	(1.462)
Otros pasivos y acumulaciones, utilidades, vacaciones y otras acumulaciones para el personal y otros pasivos no circulantes		<u>41</u>	<u>(36)</u>
Efectivo neto usado en actividades operacionales		<u>(471)</u>	<u>(579)</u>
Efectivo			
Variación del año		(471)	(579)
Al principio del año		<u>675</u>	<u>1.254</u>
Al final del año		<u>204</u>	<u>675</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros consolidados

International Briquettes Holding y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de septiembre de 2018 y 2017

1. Constitución y Operaciones

International Briquettes Holding (IBH o la Compañía) es una compañía domiciliada en las Islas Caimán, fue constituida el 14 de octubre de 1997. La dirección registrada de IBH es: Ground Floor, Caledonian House, Mary Street, George Town, Grand Cayman, Cayman Islands. IBH y sus filiales están principalmente dedicadas a recuperar el valor de las empresas en proceso de “nacionalización”; Venezolana de Prerreducidos Caroní “Venprecar”, C.A. (Venprecar) y Orinoco Iron, S.C.S. (Orinoco Iron). Otras filiales se dedican a la comercialización de productos de diversa naturaleza dirigidos a sectores industriales mundiales, entre los que se incluyen maquinaria y equipos, repuestos industriales, materia prima, y productos intermedios y terminados. Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, IBH y sus filiales emplean 2 y 4 trabajadores, respectivamente.

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron aprobados por la Junta Directiva el 1 de noviembre de 2018.

Proceso de “nacionalización” de las filiales operativas de International Briquettes Holding (IBH) (Nota 12)

El 21 de mayo de 2009 se anunció la “nacionalización” de las filiales Venezolana de Prerreducidos Caroní “Venprecar”, C.A. (Venprecar) y Orinoco Iron S.C.S., Sociedad en Comandita Simple (Orinoco Iron). Seguidamente, el 25 de mayo de 2009 el extinto Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Minería (MIBAM) informó a las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron acerca de la constitución y conformación, para cada una de las empresas, de las llamadas “Comisiones de Transición”. Posteriormente, en la Gaceta Oficial N° 39.220 del 14 de julio de 2009, se publicó el Decreto N° 6.796 que ordena la adquisición de dichas empresas y sus filiales, cuyo objeto se relacione con la transformación del mineral de hierro, a los fines de la transformación de las mismas en empresas del Estado. Asimismo, en el citado Decreto se establece formalmente que la República Bolivariana de Venezuela (la República), por órgano de los Ministerios o cualquiera de sus entes descentralizados funcionalmente, procederá a conformar las referidas “Comisiones de Transición”, con el propósito de garantizar la transferencia y la continuidad de las actividades realizadas por las empresas objeto de “nacionalización”. De igual forma, el instrumento legal aludido dispone la creación de las Comisiones Técnicas conformadas por los representantes del Estado y el sector privado involucrado, a los fines de acordar el justiprecio. Dicho Decreto establece que: i) de no alcanzarse un acuerdo sobre el justiprecio en el plazo, la República, por órgano de los Ministerios o de sus entes descentralizados funcionalmente, podrá asumir el control y la operación de forma exclusiva de las referidas empresas y; ii) el Ejecutivo Nacional decretará la expropiación de los bienes afectados, de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social (Ley de Expropiación), en caso de que no se lograse un acuerdo en la negociación de los mismos.

Durante el 2009 las gerencias de Venprecar y Orinoco Iron, de conformidad con las normas contables aplicables, contrataron los servicios de evaluadores independientes debidamente acreditados, que realizaron avalúos de las maquinarias e instalaciones de Venprecar y Orinoco Iron para determinar el valor de reposición depreciado de los activos al 30 de junio de 2009. Dichos avalúos fueron actualizados al 30 de septiembre de 2018 y el valor de la mencionada actualización es superior al valor en libros de las inversiones en empresas en proceso de “nacionalización” a esa fecha.

El 5 de febrero de 2010 el Estado Venezolano tomó control de Venprecar y Orinoco Iron según se evidencia en el acta de inspección judicial realizada por el Juzgado Primero del Municipio Caroní del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Bolívar, en el cual estuvieron presentes por parte del Estado Venezolano una representación del MIBAM, las “Comisiones de Transición” de Venprecar y de Orinoco Iron, así como representantes de las organizaciones sindicales. Con este acto, el Estado Venezolano asumió, en forma unilateral, exclusiva y total, el control operacional y la administración de las mencionadas sociedades como empresas en marcha (en todo lo concerniente a los asuntos comerciales, operativos, financieros, laborales, fiscales y legales), así como los riesgos

International Briquettes Holding y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de septiembre de 2018 y 2017

sobre o derivados de los bienes muebles, inmuebles e intangibles de Venprecar y de Orinoco Iron, y de sus respectivas explotaciones industriales. En consecuencia, quedó bajo la exclusiva responsabilidad del Estado Venezolano el control de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, la administración, la operación, la seguridad y la explotación industrial de Venprecar y de Orinoco Iron, sin perjuicio de la reserva de los derechos correspondientes a los socios, accionistas o titulares de intereses, directos e indirectos, de dichas sociedades mercantiles, en virtud o con ocasión de la decisión del Ejecutivo Nacional de nacionalizarlas y, más específicamente, de la ejecución del ya referido Decreto, y sin que el hecho de que IBH hubiese accedido a entregar el control operativo y la administración de las mencionadas empresas a las respectivas “Comisiones de Transición”, pudiera interpretarse como compromiso o renuncia alguna de derechos por parte de tales sociedades y/o por parte de sus socios, accionistas o titulares de intereses, directos e indirectos, ni como aceptación de lo dispuesto en el citado Decreto Presidencial.

La gerencia de IBH considera que, debido a las acciones tomadas por el Estado Venezolano, perdió la autonomía para dirigir las políticas financieras y de operación de las empresas Venprecar y Orinoco Iron; por lo tanto, consolidaron los activos, pasivos y resultados de las operaciones de dichas empresas hasta el 30 de junio de 2009, fecha de corte contable más cercano a la fecha del citado Decreto. El importe en libros de la inversión en la fecha en que las empresas dejaron de consolidarse, se consideró como costo y se clasificó en los estados financieros consolidados como una inversión disponible para la venta, la cual fue denominada como “Inversiones en empresas en proceso de nacionalización” (Nota 2-c). Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, los activos netos consolidados de las empresas en proceso de “nacionalización”, ascienden a US\$903 millones, Nota 12.

El 15 de mayo de 2010, en alocución pública, el entonces Presidente de la República informó sobre el proceso de “nacionalización” de las empresas briqueteras del país, incluyendo Venprecar y Orinoco Iron. En tal sentido, señaló que las “Comisiones de Transición” habían trabajado en dos direcciones: darle continuidad a la operación de las plantas y la negociación de los precios de dichas empresas nacionalizadas. En el caso específico de Venprecar y Orinoco Iron, el entonces Presidente de la República señaló que los accionistas pretendían el pago en dólares estadounidenses, siendo empresas e capital netamente venezolano; igualmente, se mencionaron algunos de los términos económicos propuestos por el Gobierno Nacional, indicando que el precio de las dos plantas estaría entre US\$600 millones y US\$800 millones, faltando por definir la forma de pago por parte del Estado Venezolano.

Durante el 2010 la gerencia de IBH mantuvo negociaciones con los representantes del Estado Venezolano, en las cuales se plantearon montos de posible indemnización que en algunos casos no superaban el valor en libros al 30 de septiembre de 2010; sin embargo, la gerencia de IBH considera que la indemnización por la “nacionalización” de Venprecar y Orinoco Iron debe ser por un monto superior al valor en libros de la inversión en empresas en proceso de “nacionalización”, ya que estos valores están adecuadamente documentados con los avalúos (costo de reposición depreciado) realizados en junio de 2009 por evaluadores independientes, y considera que no existen circunstancias que indiquen que los cálculos realizados por la gerencia pudieran variar de forma substancial, razones por las cuales no ha considerado necesario realizar un ajuste al valor en libros de la inversión en empresas en proceso de “nacionalización”.

Desde el 2011 y hasta junio de 2013, los representantes de IBH dirigieron comunicaciones periódicas al extinto MIBAM y al Ministerio del Poder Popular para Industrias (MPPI), solicitando la reanudación de las negociaciones para acordar el justiprecio de las mencionadas empresas briqueteras.

El 9 de julio de 2013 el Presidente de la Junta Directiva de IBH, en nombre y representación de ésta, presentó ante el MPPI, una solicitud de indemnización contra la República, por órgano del mencionado Ministerio, en virtud de la expropiación de hecho del interés patrimonial que ostenta dicha filial (directa

International Briquettes Holding y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de septiembre de 2018 y 2017

o indirectamente) a través de IBH de Venezuela, C.A. en Venprecar y Orinoco Iron, cuyo control operacional y administración fue asumido en forma unilateral y exclusiva por el Estado Venezolano, sin haber dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social, ni haber procedido al pago de la oportuna, justa e integral indemnización.

En agosto de 2013 fue reseñada una noticia en un periódico de circulación nacional (Diario "El Universal" con fecha 12 de agosto de 2013), según la cual el titular del MPPI había anunciado la culminación del proceso de nacionalización de las empresas briqueteras Venprecar y Orinoco Iron. En tal sentido, la citada noticia señalaba que el entonces Presidente de la República había aprobado la nacionalización y afectación de bienes muebles, inmuebles y bienhechurías de las mencionadas empresas, las cuales pasarían a llamarse Briquetera del Caroní y Briquetera del Orinoco, respectivamente, y a formar parte de un consorcio estatal briquetero. A la presente fecha, IBH y/o Sivensa (su empresa matriz) no han recibido comunicación o información alguna por parte del precitado Ministerio en relación con lo antes expuesto; y no ha aparecido publicado en Gaceta Oficial de la República un instrumento jurídico relacionado con el referido anuncio ministerial.

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.119 de la República, del 19 de diciembre de 2013, aparecieron publicados Decretos Presidenciales de la misma fecha (los Decretos de Afectación), mediante los cuales se afectan los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de Venprecar y Orinoco Iron, respectivamente, para la ejecución de la obra que se menciona en el Decreto correspondiente.

El 2 de abril de 2014 aparecieron publicados en el diario Correo del Caroní carteles de emplazamiento librados por la Procuraduría General de la República, en ejecución de los Decretos de Afectación, haciendo saber a los propietarios, poseedores y, en general, a todas aquellas personas que tuviesen algún derecho o interés sobre los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías de las mencionadas sociedades, que debían comparecer ante dicho Organismo dentro de los 30 días siguientes.

Posteriormente, dentro del plazo establecido tanto en el Artículo N° 22 de la Ley de Expropiación como en el texto de los respectivos carteles de emplazamiento, la representación judicial de IBH y de su filial IBH de Venezuela, C.A., titulares del 98,936062% del interés patrimonial en Venprecar y Orinoco Iron (junto con la Compañía y otras filiales que detentan directamente el 1,063875% de dicho interés patrimonial), comparecieron ante la Procuraduría General de la República de conformidad con lo dispuesto en el precitado Artículo y consignaron sendos escritos en los que se exponen los argumentos de hecho y de derecho que, en su criterio, justificaban la inejecutabilidad de los referidos Decretos de Afectación en los términos en que fueron concebidos, en virtud de que en febrero de 2010 el Estado Venezolano asumió, en forma unilateral y exclusiva, el control operacional y la administración de las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron, a los fines de su transformación en empresas del Estado.

El 10 de junio de 2014 IBH de Venezuela, C.A., titular de intereses legítimos en su condición de propietaria del 79,649740% del interés patrimonial en las sociedades mercantiles Venprecar y Orinoco Iron, interpuso por ante la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia sendas demandas contencioso administrativas de anulación contra los Decretos de Afectación. El 10 de julio de 2014 las referidas demandas fueron admitidas por el Juzgado de Sustanciación de la prenombrada Sala del Tribunal Supremo.

Posteriormente, la Sala Político - Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, en decisiones del 9 y 28 de octubre de 2014, declaró improcedente, en cada caso, la medida cautelar de suspensión de efectos del Decreto de Afectación de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías de Orinoco Iron y de Venprecar, solicitadas por la filial IBH de Venezuela, C.A. y el 11 de diciembre de 2014, la referida Sala del Tribunal Supremo de Justicia, en virtud de la solicitud de acumulación planteada por la representación de la República, acordó suspender las audiencias de juicio previstas para ambos casos. El 3 de agosto de 2017, la prenombrada Sala declaró procedente la solicitud de acumulación antes

International Briquettes Holding y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de septiembre de 2018 y 2017

mencionada. En fecha posterior, el 12 de junio de 2018, la prenombrada Sala fijó la Audiencia de Juicio para el 12 de julio de 2018, la cual se llevó a cabo en la fecha pautada y los apoderados judiciales de IBH de Venezuela, C.A., expusieron los argumentos y promovieron las pruebas que estimaron pertinentes en concordancia con la representación judicial de dicha filial, consignando los escritos correspondientes.

El 7 de agosto de 2018 apareció publicada sentencia interlocutoria del Juzgado de Sustanciación de la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, mediante la cual se admitieron ciertas pruebas promovidas por los referidos apoderados judiciales, quienes en fecha 18 de septiembre de 2018 y en acuerdo con la representación judicial de la filial IBH de Venezuela, C.A., apelaron parcialmente la referida sentencia por ante la Sala Político-Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.

Al 30 de septiembre de 2018, no ha habido decisión judicial sobre el fondo de las demandas de nulidad de los Decretos de Afectación.

La Junta Directiva y la gerencia de IBH manifiestan que han realizado y continúan realizando las gestiones que han considerado oportunas y pertinentes, dentro de las circunstancias que enmarcan este tipo de procesos, para alcanzar un acuerdo que conlleve a la recuperación del valor de las empresas Venprecar y Orinoco Iron, actividad a la cual se han abocado durante los años fiscales posteriores a la “nacionalización”.

Regulaciones

Ley de Ordenación de las Empresas que Desarrollan Actividades en el Sector Siderúrgico en la Región de Guayana

El 30 de abril de 2008 el Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto N° 6.058 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ordenación de las Empresas que Desarrollan Actividades en el Sector Siderúrgico en la Región de Guayana. Este Decreto reserva al Estado Venezolano, por razones de conveniencia nacional y en vista de su vinculación con actividades estratégicas para el desarrollo de la Nación, la industria de la transformación de mineral de hierro en la región de Guayana, por ser ésta una zona en la que se concentra el mayor reservorio de hierro y cuya explotación se encuentra reservada al Estado Venezolano desde 1975.

Convenio Cambiario N° 1

El 7 de septiembre de 2018, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) promulgaron el Convenio Cambiario N° 1, el cual tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional. En virtud de lo anterior, la participación de las personas naturales y jurídicas en el mercado cambiario está regida por las disposiciones de este Convenio Cambiario.

2. Bases de Presentación y Principios de Contabilidad

IBH presenta sus estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en dólares estadounidenses, que considera es su moneda funcional. Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico, modificado por revaluaciones sólo para las propiedades, plantas y equipos asociadas a las inversiones en empresas en proceso de “nacionalización”, Nota 12.

Nuevos principios contables, revisiones e interpretaciones adoptados anticipadamente por la Compañía

Al 30 de septiembre de 2018 no existen nuevos principios o nuevas interpretaciones que sean efectivos para los ejercicios anuales que comenzaron el 1 de octubre de 2017, y que podrían tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Compañía.

International Briquettes Holding y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de septiembre de 2018 y 2017

Principios, modificaciones e interpretaciones a principios existentes, pero no vigentes para períodos iniciados a partir del 1 de octubre de 2017 y que no han sido adoptadas por la Compañía:

- NIIF 9 - “Instrumentos financieros”, emitida en noviembre de 2009. Esta norma es el primer paso en el proceso de sustituir la NIC 39 - “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valuación”. La NIIF 9 introduce nuevos requisitos para la clasificación y valuación de activos financieros y es probable que afecte la contabilidad de la Compañía y sus activos financieros. La norma es aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018. La Compañía aún está por evaluar el impacto total de la NIIF 9; sin embargo, se espera que no existan impactos significativos en los estados financieros consolidados de la Compañía.
- NIIF 15 - “Ingresos de contratos con clientes” esta norma establece un nuevo modelo de reconocimiento de contratos con clientes y presenta de forma integrada todos los requerimientos aplicables y sustituirá las normas actuales de reconocimiento de ingresos, la NIC 18 - “Ingresos de actividades ordinarias” y la NIC 11 - “Contratos de construcción”, así como las interpretaciones de las NIIF relacionadas. Esta norma tiene como base el principio de que los ingresos se reconocen cuando el control sobre el bien o servicio es traspasado al cliente y reemplaza los modelos separados de bienes y servicios, y los contratos de construcción contenidos en las NIIF actuales. Esta norma entra en vigencia para los períodos anuales que inicien el o posterior al 1 de enero de 2017. Esta norma no se espera que tenga impactos significativos en los estados financieros consolidados de la Compañía.
- NIIF 16 - “Arrendamientos”, esta norma establece un modelo integral para la identificación de los acuerdos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros del arrendador y el arrendatario. La norma es aplicable a los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2019. Esta norma se espera no tenga impactos significativos en los estados financieros consolidados de la Compañía.

No existen otros nuevos principios, revisiones e interpretaciones que pudieran tener un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Compañía.

a) Uso de estimaciones en la preparación de estados financieros consolidados

La preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables. Asimismo, requiere que la gerencia utilice su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de IBH y que realice estimaciones que afectan las cifras de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes, y los montos de ingresos y gastos registrados durante el año respectivo. Cambios futuros en las premisas establecidas por la gerencia podrían afectar significativamente los valores en libros de activos y pasivos. Los resultados reales finales pueden variar en comparación con las citadas estimaciones. Las áreas que involucran un alto grado de juicio o complejidad, o aquellas áreas en las cuales las premisas o estimados de la gerencia son significativos para los estados financieros consolidados, están explicadas en el literal h) de esta Nota.

Los estimados son revisados periódicamente y las revisiones de estos estimados contables son reconocidos en el mismo período y en los períodos futuros afectados.

b) Traducción de estados financieros consolidados a dólares estadounidenses

Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros consolidados de la Compañía y sus filiales están presentados en dólares estadounidenses, que es su moneda funcional. Las principales operaciones y sus correspondientes activos se encuentran ubicados en el exterior; los ingresos operacionales, gastos y activos son devengados, causados y denominados en dólares estadounidenses, por lo que se ha determinado que su moneda funcional es el dólar estadounidense.

International Briquettes Holding y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de septiembre de 2018 y 2017

Las compañías domiciliadas en Venezuela deben mantener sus registros contables en bolívares. La traducción de los estados financieros en bolívares a dólares estadounidenses de las empresas en proceso de “nacionalización” (Nota 12) y las filiales domiciliadas en Venezuela (Nota 9), ha sido realizada para todos los períodos presentados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC 21), en lo aplicable a una entidad cuya moneda funcional y moneda de presentación son iguales. De acuerdo con la NIC 21, los saldos históricos en bolívares fueron traducidos a dólares estadounidenses como sigue:

Cuentas	Tasa de cambio
Estado de situación financiera	
Activo circulante, excepto inventarios y gastos pagados por anticipado	Final del año
Pasivo	Final del año
Inventarios y gastos pagados por anticipado	Histórica
Inversiones en empresas en proceso de “nacionalización”	Histórica
Otros activos	Histórica
Patrimonio	Histórica
Estado de resultados	
Ingresos (costos) por servicios comerciales	Promedio mensual
Depreciación y amortización	Histórica
Gastos generales y de administración, excepto depreciación y amortización	Promedio mensual
Gastos financieros y otros (gastos) ingresos operativos	Promedio mensual

Las ganancias y pérdidas en cambio surgen principalmente del efecto de la fluctuación cambiaria sobre las partidas monetarias (activos y pasivos) netas denominadas en bolívares (Nota 11), y se incluyen en el estado consolidado de resultados, en la cuenta Ganancia en cambio, neta.

Para efectos de traducción de las partidas en moneda extranjera, se tendrá en consideración la mejor estimación de las expectativas de los flujos futuros de dólares estadounidenses que a la fecha de la transacción o de los estados financieros consolidados habrían de erogarse o recibirse, para extinguir las obligaciones o realizar los activos, utilizando mecanismos legales y permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

Las tasas de cambio utilizadas por la Compañía al 30 de septiembre fueron las siguientes:

	2018	2017	2018	2017
	(Bs/US\$1 al final del año)		(Bs/US\$1 promedio del año)	
Sistema de Mercado Cambiario	62,17	-	7,67	-
Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario				
Flotante de Mercado (DICOM)	-	0,03345	-	0,01422

c) Consolidación

Compañías filiales

Filiales son todas las compañías o entidades en las cuales IBH tenga más del 50% de participación accionaria directa o indirecta, o en las que tenga poder para dirigir las políticas financieras y de operación. Las cuentas de las compañías filiales son presentadas en base consolidada desde el momento en que IBH adquiere el control gerencial, Nota 9.

El incremento en la participación en una filial es contabilizado por el método de compra. El costo de una compra es medido a su valor razonable a la fecha de adquisición. Cualquier exceso del costo de adquisición sobre el valor razonable de los activos netos se registra como una plusvalía si los flujos de efectivo estimados permiten recuperar el exceso pagado en la compra de inversión. Si el costo de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos, la diferencia es reconocida directamente en el estado consolidado de resultados.

International Briquettes Holding y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de septiembre de 2018 y 2017

Cuando IBH adquiere participación de intereses no controlados, la diferencia en exceso entre el valor en libros del patrimonio adquirido y el monto pagado para su adquisición se presenta en el patrimonio en la cuenta de Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial (Nota 8). El incremento en la participación accionaria en la filial IBH de Venezuela, C.A. se registró a los valores en libros de los activos netos a la fecha de la adquisición por tratarse de transacciones con intereses no controlados; la diferencia entre el valor según libros y el costo de adquisición se presenta directamente en el patrimonio en la cuenta Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial, Nota 8.

IBH pierde el control cuando deja de tener poder para dirigir las políticas financieras y de operación de la filial o afiliada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. La pérdida del control puede ir, o no, acompañada de un cambio en los niveles absolutos o relativos de propiedad.

Los estados financieros de filiales vendidas o sobre las cuales se ha perdido el control, son consolidados hasta la fecha en que efectivamente son transferidos los derechos asociados a la posesión de las acciones o cuando la Casa Matriz deja de controlar a la filial.

Con base en las consideraciones anteriores y de conformidad con lo establecido en la NIIF 10 “Estados financieros consolidados”, IBH consolidó los activos, pasivos y resultados de las compañías en proceso de “nacionalización”, Venprecar y Orinoco Iron, hasta el 30 de junio de 2009, fecha de corte contable más cercano a la fecha del Decreto que otorga el control operativo de las empresas al Estado Venezolano (Notas 1 y 12), y presentó sus inversiones en estas empresas como un activo financiero disponible para la venta. La gerencia de IBH considera aplicable la clasificación de inversiones disponibles para la venta ya que no se cumple con los requerimientos necesarios para ser presentados en otra categoría a las descritas en la NIC 39 “Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración debido a que esta clasificación es la más apropiada para la contabilización de disposiciones involuntarias de activos. El valor según libros de la inversión en Venprecar y Orinoco Iron al 30 de junio de 2009 (fecha en que las empresas dejan de ser filiales) se consideró como el costo a efectos de la medición inicial de la inversión de acuerdo con la NIC 39.

Combinación de negocios bajo control común

Por constituir una combinación de negocios entre filiales bajo control común, la fusión entre las entonces filiales Venprecar y Orinoco Iron, ocurrida en el 2005, se registró por el método de entidad económica, el cual considera los valores según libros de las filiales a la fecha de la transacción. Los efectos netos de la modificación en la participación en filiales fueron registrados directamente en el patrimonio en la cuenta de Efecto neto de combinación (fusión) de filiales, la cual muestra la diferencia entre los valores en libros de los activos netos entregados y los activos netos recibidos en la combinación, Nota 8.

Transacciones e intereses no controlados

Los intereses no controlados representan los intereses de terceros en los resultados y en el patrimonio de las filiales parcialmente poseídas. Las transacciones comerciales realizadas con intereses no controlados son en condiciones similares a las de terceros y no son eliminadas a efectos de consolidación.

Las políticas contables de las filiales son consistentes con las políticas adoptadas por IBH.

Las transacciones, saldos y ganancias en operaciones con compañías filiales se eliminan en la consolidación.

d) Efectivo

El efectivo comprende el efectivo en caja y bancos, con vencimiento original igual o inferior a 3 meses.

International Briquettes Holding y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de septiembre de 2018 y 2017

e) Cuentas por cobrar comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales están registradas al valor indicado en la factura, el cual se aproxima a su valor razonable. El importe en libros de las cuentas por cobrar comerciales es reducido hasta su importe recuperable estimado, a través de la provisión para cuentas de cobro dudoso. Son indicadores de deterioro de las cuentas por cobrar: i) las dificultades financieras significativas del deudor; ii) la existencia de probabilidad de quiebra y la reestructuración financiera del deudor y; iii) el incumplimiento o morosidad de pagos. Las cuentas incobrables son castigadas al momento de ser identificadas. Los cobros posteriores de saldos previamente castigados son registrados directamente en el estado consolidado de resultados.

f) Anticipos a proveedores

Los anticipos a proveedores corresponden a pagos a proveedores, para garantizar compras futuras de equipos y repuestos industriales requeridos por los clientes y se registran en el momento en que se pagan.

g) Inventarios

Los inventarios están valorados al menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor neto de realización es el precio estimado de venta, menos los gastos de venta. El costo de los inventarios se determina por el método del costo promedio. Al 30 de septiembre de 2018 la Compañía desincorporó inventarios que al 30 de septiembre de 2017 se encontraban totalmente provisionados por US\$330.000.

h) Inversiones

Las inversiones se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas, en inversiones en títulos valores negociables, cuentas por cobrar y disponibles para la venta.

Inversiones en títulos valores negociables

Las inversiones adquiridas principalmente con la intención de venderlas en el corto plazo son clasificadas como inversiones negociables. Dichas inversiones son contabilizadas al costo en la fecha de adquisición y posteriormente se presentan al valor razonable de mercado. Las variaciones entre el valor razonable y el costo de adquisición se presentan en el estado consolidado de resultados, en el período en el que son identificadas. Las inversiones incluidas en esta categoría son clasificadas como activo circulante. Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, la Compañía no mantiene este tipo de inversiones.

Cuentas por cobrar

Los préstamos por cobrar son activos financieros no derivados con un monto fijo o determinable de pagos y que no son cotizables en un mercado activo. Los activos incluidos en esta categoría son clasificados como activos circulantes por tener vencimientos menores a 12 meses.

Inversiones disponibles para la venta

Los activos no circulantes se clasifican como disponibles para la venta si su valor en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta en lugar de a través del uso continuo y la venta se considera altamente probable. Se miden al menor entre su valor en libros y su valor razonable menos los costos de venta, excepto los activos como los impuestos diferidos, los activos que surgen de los beneficios de los empleados, los activos financieros y las propiedades de inversión que se registran a valor razonable y los derechos contractuales de los contratos de seguro, que están específicamente exentos de este requisito.

Los activos no corrientes clasificados como disponibles para la venta se presentan por separado de los otros activos en el estado consolidado de situación financiera.

International Briquettes Holding y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de septiembre de 2018 y 2017

Se reconoce una pérdida por deterioro por cualquier reducción inicial o posterior del activo en el valor razonable menos los costos de venta. Se reconoce una ganancia por cualquier incremento posterior en el valor razonable menos los costos de venta, pero no en exceso de cualquier pérdida por deterioro acumulada previamente reconocida. Una ganancia o pérdida no reconocida previamente en la fecha de la venta del activo no corriente se reconoce en la fecha de la venta.

La gerencia de IBH considera que al 30 de septiembre de 2018 y 2017, de conformidad con los principios contables aplicables, no existe un deterioro en el valor según libros de sus activos de larga vida.

La Compañía evalúa a cada fecha del estado de situación financiera consolidado si existe evidencia objetiva de pérdida de valor de una inversión o grupo de inversiones.

i) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente son presentadas al costo amortizado, usando el método del interés efectivo.

j) Planes de pensiones u otros beneficios distintos de jubilación o post retiro

IBH no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para su personal, ni otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

k) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando IBH tiene una obligación presente debido a un evento pasado, es probable que IBH tenga una salida de recursos económicos para cancelar la obligación y pueda hacerse una estimación razonable del monto de la obligación. El importe de la provisión es el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación a una tasa de descuento antes de impuestos que refleje el valor temporal del dinero a la fecha del estado de situación financiera consolidado, así como el riesgo específico del pasivo correspondiente. El incremento en la provisión en el tiempo es reconocido como gastos por intereses. No se reconocen provisiones para pérdidas operativas futuras.

Cuando existe un gran número de obligaciones similares que individualmente no son significativas, la probabilidad de que se produzca una salida de recursos para su cancelación se determina considerando el tipo de obligación en su conjunto y se registra la provisión correspondiente.

Cuando la Compañía sea responsable de forma conjunta y solidaria en relación con una obligación, deberá informar en sus notas acerca de la existencia de un pasivo contingente.

l) Capital social

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. El capital social de IBH está representado por acciones comunes.

m) Utilidad o pérdida neta por acción

La utilidad o pérdida neta por acción se determina dividiendo la utilidad o pérdida neta del año entre el promedio ponderado de acciones en circulación. Este número de acciones excluyen las acciones en tesorería. La utilidad o pérdida neta por acción básica y diluida es la misma para todos los períodos presentados, ya que la Compañía no tiene instrumentos potenciales dilutivos.

n) Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos por servicios comerciales, netos se registran sobre una base acumulada, cuando éstos son prestados y aceptados por los clientes y se presentan netos de los costos de productos vendidos.

Los costos y gastos se reconocen en el estado consolidado de resultados en la medida en que se causan.

International Briquettes Holding y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de septiembre de 2018 y 2017

Los otros (gastos) ingresos operativos netos, durante el período finalizado el 30 de septiembre de 2018, incluyen el reverso de provisiones sobre cuentas por cobrar comerciales (provisiones sobre algunos activos no circulantes durante el período finalizado el 30 de septiembre de 2017).

o) Impuesto sobre la renta del año y diferido

El impuesto sobre la renta del año es determinado con base en las leyes de impuesto sobre la renta aplicables a la fecha del estado de situación financiera consolidado en los países en los cuales IBH opera y genera ingresos gravables.

IBH registra el impuesto sobre la renta diferido de acuerdo con el método del estado de situación financiera consolidado. Bajo este método, el impuesto sobre la renta diferido refleja el efecto neto de las consecuencias fiscales que se esperan a futuro como resultado de diferencias temporales por la aplicación de tasas de impuesto estatutarias aplicables en años futuros sobre las diferencias entre los montos según los estados financieros y las bases fiscales de los activos y pasivos existentes y; b) créditos fiscales y pérdidas fiscales trasladables. Cuando es improbable que el impuesto diferido activo, o parte de él, sea realizado, dicho activo no es reconocido.

IBH no reconoce el impuesto sobre la renta diferido pasivo por las diferencias temporales imponibles asociadas con inversiones en filiales y afiliadas, cuando: a) IBH es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporal y; b) es probable que la diferencia temporal no se revierta en un futuro previsible. Cuando IBH no controla el momento de la reversión de la diferencia temporal de sus inversiones o cuando es probable que estas diferencias se reviertan en el corto plazo, se registra el impuesto diferido pasivo por las diferencias temporales imponibles contra las respectivas cuentas de patrimonio que dieron origen a la inversión.

IBH reconoce en los estados financieros consolidados compensaciones de impuesto diferido activo y pasivo cuando existe un derecho legal para compensar frente a la autoridad fiscal los importes reconocidos en esas partidas, y cumplen con las condiciones establecidas en los principios contables correspondientes.

p) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a las tasas de cambio vigentes a la fecha de la operación (promedio mensual). Los saldos en moneda extranjera al 30 de septiembre de 2018, constituidos principalmente por bolívares, se presentan a la tasa de cambio del Sistema de Mercado Cambiario de Bs 62,17/US\$1 (Sistema de Divisas Complementario Flotante de Mercado (DICOM) de Bs 0,03345/US\$1 al 30 de septiembre de 2017) (Nota 11). Las ganancias o pérdidas en cambio se incluyen en el estado consolidado de resultados del año.

q) Valor razonable de los instrumentos financieros

Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, el valor según libros del efectivo, cuentas por cobrar y cuentas por pagar se aproxima a sus valores razonables de mercado, debido a que estos instrumentos tienen vencimientos a corto plazo. La inversión en empresas en proceso de nacionalización no se basa en información observable en el mercado.

IBH no realiza operaciones de cobertura cambiaria (hedging) y no ha identificado instrumentos financieros calificables como derivados.

r) Información por segmentos de negocio

Un segmento de negocio es un grupo de activos y operaciones destinados a producir bienes que están sujetos a riesgo y rendimiento que son diferentes de otros segmentos de negocio. La gerencia considera que IBH posee un solo segmento de negocio al 30 de septiembre de 2018 y 2017.

International Briquettes Holding y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de septiembre de 2018 y 2017

3. Naturaleza y Alcance de los Riesgos Procedentes de los Instrumentos Financieros

Las actividades de IBH están expuestas a una variedad de riesgos financieros tales como: concentración de riesgo de crédito, riesgo de liquidez y los riesgos asociados con la volatilidad de variables económicas tales como el tipo de cambio.

Concentración de riesgo de crédito

Los instrumentos financieros expuestos a una concentración de riesgo de crédito están compuestos principalmente por el efectivo y cuentas por cobrar.

La gerencia de IBH administra sus colocaciones de efectivo, tomando en cuenta en primer lugar la solidez de las instituciones financieras y en segundo lugar los rendimientos obtenidos. Con el objetivo de mantener un alto nivel de liquidez, las colocaciones están a la vista o a plazos que no suelen ser mayores de 90 días.

Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, el efectivo de IBH está colocado en bancos e instituciones financieras con adecuadas calificaciones crediticias. Los fondos en bolívares están depositados en bancos con buena calidad crediticia y los principales fondos en dólares estadounidenses en bancos con calidad crediticia "A". La gerencia monitorea la liquidez financiera de las instituciones en las cuales deposita fondos, Notas 4 y 11.

Al 30 de septiembre la clasificación de los clientes de acuerdo con su experiencia de cobro es la siguiente:

	Porcentaje sobre las cuentas por cobrar	
	2018	2017
Cientes con excelente experiencia de pago (pagan siempre y en los plazos fijados)	37	67
Cientes con buena experiencia de pago (pagan siempre, pero levemente fuera de los plazos fijados)	<u>63</u>	<u>33</u>
Total cuentas por cobrar comerciales	<u>100</u>	<u>100</u>

IBH evalúa regularmente la situación financiera de sus clientes; esta evaluación incluye el análisis detallado de los saldos vencidos y por vencer. Las cuentas que se estiman que no serán recuperables son provisionadas en su totalidad. Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, la gerencia considera que no hay riesgo de incobrabilidad en los saldos mantenidos con los clientes.

Riesgo de liquidez

IBH evalúa constantemente sus requerimientos de fondos, con el fin de mantener niveles de disponibilidad de efectivo acordes con los vencimientos de sus obligaciones operativas y financieras, incluyendo los dividendos decretados. Cuando lo considera necesario, la gerencia de IBH utiliza su capacidad de crédito para el financiamiento de capital de trabajo e inversiones. El nivel de deuda a corto plazo se evalúa de acuerdo con la rotación del capital de trabajo y el nivel de deuda a largo plazo se evalúa en función de la estimación de la generación de efectivo de la operación de comercialización de IBH.

Al 30 de septiembre de 2018 IBH tiene activos monetarios a corto plazo (principalmente efectivo y cuentas por cobrar, entre otros) por US\$432.000; asimismo, existen pasivos monetarios a corto plazo (cuentas por pagar a proveedores, accionistas y compañías relacionadas y otras) por US\$194.000.

Riesgo en el tipo de cambio

Al 30 de septiembre de 2018 los instrumentos financieros no se encuentran expuestos al riesgo en el tipo de cambio.

International Briquettes Holding y sus Filiales
Notas a los Estados Financieros Consolidados
30 de septiembre de 2018 y 2017

4. Efectivo

Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, el efectivo está conformado por US\$204.000 y US\$675.000, respectivamente, depositados en cuentas corrientes principalmente en bancos en los Estados Unidos de América.

5. Cuentas por Cobrar

Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, las cuentas por cobrar comerciales corresponden principalmente a ventas de repuestos y equipos realizadas por una filial de IBH. Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, no hay cuentas por cobrar vencidas.

6. Saldos y Transacciones con Accionistas y Compañías Relacionadas

IBH, bajo varios acuerdos contractuales a largo plazo, mantiene negocios con sus accionistas y compañías relacionadas al 30 de septiembre como sigue:

	2018	2017
	(En miles de dólares estadounidenses)	
Otras cuentas por cobrar	<u>80</u>	<u>62</u>
Cuentas por pagar		
Sivemetal Limited	97	97
Siderúrgica Venezolana "Sivensa", S.A. (accionista)	58	58
Inveracero, Ltd.	-	1
Otras	<u>3</u>	<u>138</u>
	<u>158</u>	<u>294</u>
Otras largo plazo	<u>134</u>	<u>—</u>

Las otras cuentas por cobrar a compañías relacionadas al 30 de septiembre de 2018 y 2017, corresponden principalmente a saldos con Servicios Sanchón Unico, C.A. y Simalla, C.A., sin intereses y sin fecha de vencimiento.

Las cuentas por pagar a Sivemetal Limited corresponden a anticipos recibidos para la compra de equipos y repuestos.

IBH es garante del pagaré que Venprecar mantiene con una filial de Sivensa, cuyo saldo al 30 de septiembre de 2018 es de US\$106,8 millones, este monto incluye intereses (al 30 de septiembre de 2017 US\$100,2 millones), Nota 2-k.

7. Impuesto sobre la Renta

El impuesto sobre la renta es determinado con base en las leyes de impuesto sobre la renta aplicables a la fecha del estado de situación financiera consolidado en los países en los cuales IBH opera y genera ingresos gravables. Con base en dichas leyes, las pérdidas fiscales obtenidas en un año fiscal podrán ser aplicadas y compensadas a ganancias gravables obtenidas en años futuros. Asimismo, el impuesto diferido es determinado y reconocido de acuerdo con lo establecido en la Nota 2-o. Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, la gerencia de IBH considera que de conformidad con lo establecido en las referidas leyes, no existen impuestos diferidos.

International Briquettes Holding y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de septiembre de 2018 y 2017

8. Patrimonio

a) Capital social

El capital social autorizado está constituido por 20.115.000 acciones comunes; existen 19.897.520 acciones suscritas y totalmente pagadas, con un valor nominal de US\$0,01 cada una.

b) Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de la filial

Durante el 2005 y 2008, IBH de Venezuela adquirió de los anteriores accionistas su participación sobre Venprecar. Esta transacción fue registrada contablemente como una transacción entre accionistas (Nota 2-c). El saldo de dicha cuenta al 30 de septiembre de 2018 y 2017 asciende a US\$491.073.000, y se presenta en el patrimonio en la cuenta de Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial.

c) Efecto neto de combinación (fusión) de filiales

Durante el 2005 se realizó la fusión por absorción de los activos y pasivos de Orinoco Iron y Venprecar, quedando como empresa subsistente Venprecar. Debido a que estas transacciones de intercambio en las participaciones accionarias de las filiales constituyen una combinación de entidades bajo control común, fueron contabilizadas considerando los valores según libros a la fecha de la transacción, y la diferencia entre los valores patrimoniales intercambiados se presenta en el patrimonio en la cuenta de Efecto neto en la combinación (fusión) de filiales. Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, el saldo de dicha cuenta es de US\$176.181.000.

Las cuentas de patrimonio Diferencia entre el valor razonable y el costo de acciones de filial y Efecto neto de combinación (fusión) de filiales están relacionadas con la cuenta de Inversión en empresas en proceso de "nacionalización" del estado de situación financiera consolidado.

9. Filiales

Las filiales son las siguientes:

Nombre	Porcentaje de posesión	País	Actividad
SDP International Corporation	100	Estados Unidos de América	Servicios de procura
Cliwick, S.A.	100	Uruguay	Servicios de comercialización
IBH de Venezuela, C.A.	100	Venezuela	Tenedora de acciones de filiales
Inversiones IBH, C.A.	100	Venezuela	Tenedora de acciones de filiales
Brifer International Ltd. (Brifer)	100	Barbados	Posee los derechos de propiedad Finmet
Siderúrgica del Caroní "Sidecar", S.A.	100	Venezuela	Tenedora de acciones
SVS International Steel Holding (SVS-ISH)	100	Islas Caiman	Tenedora de acciones

10. Gastos Clasificados por Naturaleza

Los gastos clasificados por naturaleza por los años finalizados el 30 de septiembre comprenden lo siguiente:

	2018	2017
	(En miles de dólares estadounidenses)	
Naturaleza del gasto		
Gastos de personal	(285)	(374)
Honorarios	(57)	(90)
Alquiler	(28)	(48)
Otros gastos	<u>(48)</u>	<u>(67)</u>
Total gastos generales de administración	<u>(418)</u>	<u>(579)</u>

International Briquettes Holding y sus Filiales
Notas a los Estados Financieros Consolidados
30 de septiembre de 2018 y 2017

11. Moneda Extranjera

Al 30 de septiembre de 2018 y 2017, IBH y sus filiales tienen pasivos monetarios netos en Bs 269 y Bs 272, respectivamente.

El resultado contable de la traducción a dólares estadounidenses de las transacciones y saldos en moneda extranjera (principalmente bolívares) de la Compañía al 30 de septiembre de 2018, al tipo de cambio del Sistema de Mercado Cambiario de Bs 62,17/US\$1, resultó en una ganancia en cambio de US\$3 (US\$29 en el 2017).

12. Inversiones en Empresas en Proceso de “Nacionalización”

Los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo generados por las empresas en proceso de “nacionalización”, Venprecar y Orinoco Iron, hasta el 30 de junio de 2009, fecha de su clasificación como inversiones en empresas en proceso de “nacionalización”, fueron presentados en los estados financieros consolidados como una operación discontinua, de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera N° 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades discontinuas”.

La composición de la inversión en empresas en procesos de “nacionalización” disponible para la venta al 30 de septiembre se detalla a continuación:

	2018	2017
	(En miles de dólares estadounidenses)	
Activo		
Activo circulante		
Efectivo y sus equivalentes	7.849	7.849
Cuentas por cobrar	31.270	31.270
Inventarios	18.538	18.538
Gastos pagados por anticipado y otros activos circulantes	<u>5.032</u>	<u>5.032</u>
Total activo circulante	62.689	62.689
Propiedades, plantas y equipos	1.155.949	1.155.949
Otros activos no circulantes	<u>20.306</u>	<u>20.306</u>
Total activo	1.238.944	1.238.944
Préstamos y cuentas por pagar	(289.919)	(289.919)
Impuesto diferido	<u>(45.964)</u>	<u>(45.964)</u>
Inversiones en empresas en proceso de “nacionalización”	<u>903.061</u>	<u>903.061</u>

Propiedades, plantas y equipos

Al 30 de junio de 2009 los edificios, maquinaria y equipos, y terrenos de empresas en proceso de “nacionalización” se presentan a valores determinados según avalúos realizados por tasadores independientes en el 2007, los cuales representan los valores razonables de los activos. La diferencia entre el costo histórico de los activos, que incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los activos y los valores revaluados se incluyeron directamente en el patrimonio en la cuenta de Superávit por revaluación de activos fijos asociados a las inversiones en empresas en proceso de “nacionalización”, el cual se presenta neto de impuesto sobre la renta diferido y cuyo saldo al 30 de septiembre de 2018 y 2017 es de US\$206.513.000. En julio de 2009 las empresas en proceso de “nacionalización” contrataron los servicios de tasadores independientes, que realizaron avalúos de sus edificios, maquinaria y equipos, y terrenos para determinar el valor de reposición depreciado de dichos activos al 30 de junio de 2009, el cual determinó un monto total de US\$1.477 millones, Nota 1.

International Briquettes Holding y sus Filiales

Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de septiembre de 2018 y 2017

Impuesto al valor agregado

Al 30 de junio de 2009 las empresas en proceso de “nacionalización”, Venprecar y Orinoco Iron, tenían un saldo neto de Bs 1.106, en valores nominales, por concepto de créditos fiscales por impuesto al valor agregado (IVA), los cuales no devengan intereses. Dicho saldo incluye Bs 129, en valores nominales, relacionados con solicitudes de reintegro fiscal aprobadas según providencia emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) durante el 2008 y 2009, correspondientes a los períodos impositivos de marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2008, y enero de 2009. Adicionalmente, dicho saldo incluye Bs 797, en valores nominales, los cuales no habían sido aprobados y Bs 52, en valores nominales, correspondientes al período impositivo de junio de 2009, relacionados con solicitudes de reintegro fiscal, las cuales no habían sido solicitadas.

Al 30 de junio de 2009 la empresa en proceso de “nacionalización”, Orinoco Iron, tenía registrados Bs 119, en valores nominales, correspondientes a créditos fiscales ya solicitados, los cuales fueron rechazados y están siendo solicitados mediante Recursos Contenciosos Tributarios interpuestos en mayo y julio de 2007, los cuales, en el caso de ser rechazados, deberán ser llevados al costo de ventas. Sin embargo, en opinión de la gerencia de Orinoco Iron y de sus asesores legales, existen razonables probabilidades de que sea obtenida una decisión favorable para Orinoco Iron. En opinión de la gerencia de Orinoco Iron y de sus asesores legales, dichos créditos fiscales son recuperables en su totalidad, razón por la cual no fue considerado necesario registrar una provisión para posibles pérdidas al 30 de junio de 2009. Asimismo, dichas empresas tenían registradas retenciones del IVA realizadas por clientes nacionales por Bs 9, en valores nominales.

Durante el 2009 las gerencias de Venprecar y de Orinoco Iron registraron provisiones por Bs 281, en valores nominales, para presentar los créditos fiscales del IVA a su valor estimado de realización. Al 30 de junio de 2009 el saldo neto de los créditos fiscales de las empresas en proceso de “nacionalización” era de Bs 825, en valores nominales y se presentó formando parte del monto de inversión en empresas en proceso de “nacionalización”.

Litigios y otros reclamos

A principios de junio de 2009, una compañía de transporte marítimo notificó a la empresa en proceso de “nacionalización”, Orinoco Iron, que había iniciado un arbitraje en Nueva York, Estados Unidos de América, bajo las Reglas de la Sociedad de Arbitros Marítimos Inc., con sede en dicha ciudad, por incumplimiento del contrato de fletamento por tiempo (contract of affreightment) del 25 de noviembre de 2007 y del contrato de fletamento por viaje (Charter party) del 19 de septiembre de 2008. Los reclamos ascienden a US\$10.773.000 y US\$336.434, respectivamente. Adicionalmente, la compañía de transporte, con el fin de garantizar los resultados del arbitraje, solicitó un embargo preventivo por US\$11.109.434 (bajo un procedimiento especial aplicable a casos marítimos) ante una Corte Federal de los Estados Unidos de América con sede en la ciudad de Nueva York, la cual fue acordada por dicho órgano jurisdiccional y posteriormente revocada de oficio por el mismo órgano jurisdiccional que la acordó. En opinión de los asesores legales externos de Orinoco Iron hasta el 30 de junio de 2009, era imposible y prematuro emitir cualquier opinión o recomendación en relación con las fortalezas o debilidades de los alegatos y/o defensas de cualquiera de las partes; por ende, a la fecha de este informe y dada la condición de empresa en proceso de “nacionalización”, la gerencia de IBH considera que no está en capacidad de determinar si existe una obligación que se pueda cuantificar y por la cual Orinoco Iron deba efectuar un pago en el futuro y, por lo tanto, que no se habían dado las condiciones para reconocer provisión alguna o reducción del valor de la inversión disponible para la venta en los libros de IBH.

Durante el 2009 fue presentada una demanda en contra de la empresa en proceso de “nacionalización”, Orinoco Iron, por cumplimiento de contrato para la ejecución de paradas de planta de mantenimiento extraordinario que asciende a Bs 442, en valores nominales. Dicha controversia fue sometida en arbitraje por ante el Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje (CEDCA) y, al 30 de junio de 2009, se habían designado los árbitros de las partes y recomendaron al presidente del panel. En opinión de

International Briquettes Holding y sus Filiales
Notas a los Estados Financieros Consolidados
30 de septiembre de 2018 y 2017

la gerencia y de sus asesores legales externos hasta el 30 de junio de 2009, existían razonables probabilidades de que se obtuviera una decisión favorable para Orinoco Iron, razón por la cual no se registró provisión alguna o reducción del valor de la inversión disponible para la venta en los libros de IBH.

Fiscales

El 10 de abril de 2008 el SENIAT notificó a Venprecar, como causahabiente por efecto de fusión con Orinoco Iron, de dos actas de reparo por presuntas retenciones del IVA no efectuadas y/o enteradas fuera de plazo, correspondientes a los períodos de imposición comprendidos entre enero de 2003 y diciembre de 2004, por Bs 67, de los cuales aproximadamente Bs 54 corresponden a intereses de mora, cuya determinación y monto, a juicio de Venprecar, son improcedentes. Venprecar ejerció el recurso jerárquico dentro del lapso legal. La gerencia de Venprecar y su asesor legal al 30 de junio de 2009 estimaban que existían expectativas razonables de obtener, en buena medida, un resultado favorable para Venprecar, especialmente en lo referente a la cuantía de los intereses moratorios por las retenciones enteradas fuera de lapso, razón por la cual no se registró provisión alguna o reducción del valor de la inversión disponible para la venta en los libros de IBH.

A la fecha la gerencia no está en conocimiento del estado actual de los litigios y reclamaciones de Venprecar y Orinoco Iron.